

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código :	20155945860	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Hora de envío :	18:35:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar que el punto "k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete." no aplica para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No Aplica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el plazo de ejecución puesto que en la CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN se indica que el plazo se se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato; sin embargo, en el punto "8)Entregables" del Requerimiento se indica que el plazo inicia posterior a la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: IV

Literal: 5

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de ejecución comienza a partir de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se entiende que para el presente proceso, la clausula "CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA" no aplica. Favor de confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: V

Literal: 18

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es facultativo de las partes contratantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si el ponente del taller puede ser docente que imparta alguna asignatura. Es decir, ¿un docente puede enseñar, además de su asignatura, uno o más talleres?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 4.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 4.1 del Capítulo III de las bases especifica "...la ENTIDAD EDUCATIVA deberá presentar al menos un docente por cada una de las once (11) asignaturas..No se deberá considerar a un mismo docente para el dictado de más de una asignatura, restricción que no aplica para el caso de los Talleres"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica que la Entidad Educativa deberá contratar un seguro medico.

Entendemos que se refiere a un seguro de accidentes para alumnos que formen parte del Programa.

Por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 4.2.7

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El seguro médico que la ENITIDAD EDUCATIVA brinda a sus estudiantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se menciona que se debe exponer con detalle la forma y metodología de cómo se realizará el XXVI PEMV. Se consulta si esta información debe ser presentada en la etapa de propuestas o como parte del primer entregable: propuesta de estructura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al tercer párrafo de numeral 3 del Capítulo III, debe presentarse en su propuesta técnica; asimismo, en el primer entregable como indica las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el literal b) numeral 8.1 del Capítulo III, incluyéndose "la metodología"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20155945860

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 18:35:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se entiende que lo solicitado para el perfil del proveedor: "...así como también deberá contar con experiencia en la realización de programas académicos de pregrado y postgrado vinculados a las materias afines a las asignaturas a ser impartidas en el XXVI PEMV", podrá ser acreditado con la Resolución 038-2016-SUNEDU Licencia Institucional PUCP, la cual contiene los programas existentes. Favor de confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 6.1 del Capítulo III de las bases, se establece el perfil del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 1 de las Bases Administrativas figuran la siguiente nomenclatura
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-012-2024-SMV PRIMERA CONVOCATORIA
Y en la plataforma SEACE figura la nomenclatura de la siguiente manera:
AS-SM-12-2024-SMV-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el llenado de los formatos, anexos y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es la nomenclatura correcta con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Nomenclatura SMV: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-012-2024-SMV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto al Perfeccionamiento del contrato, se indica, el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario en la Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, consignando el número de expediente 2024039105

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar a nombre de quién va dirigida la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la Unidad de Logística

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto al Perfeccionamiento del contrato, se indica, el El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario en la Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, consignando el número de expediente 2024039105

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar el horario de atención para realizar la entrega de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Trámite Documentario en la Av.San Borja Norte N° 382- San Borja,El horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"debe presentar la documentación

requerida en Trámite Documentario en la Av.San Borja Norte N° 382- San Borja, consignando el número de expediente 2024039105"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto al Perfeccionamiento del contrato, se indica, el El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario en la Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, consignando el número de expediente 2024039105

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar si la documentación para el perfeccionamiento del contrato, al momento de realizar la entrega será presentada numerada, de ser positiva la respuesta, indicar si será de adelante hacia atrás o viceversa.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no aplica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto a la Forma de Pago, se indica que para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del Comité Académico del XXVI PEMV, quien podrá delegar en uno o más de sus miembros, la aprobación de los entregables del XXVI PEMV, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar si también se tendría que presentar la factura, de ser así por favor que sea incluida en la Integración de Bases.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No aplica, la factura se presenta conforme lo establecido y es posterior al otorgamiento de la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto a la Forma de Pago, se indica que para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del Comité Académico del XXVI PEMV, quien podrá delegar en uno o más de sus miembros, la aprobación de los entregables del XXVI PEMV, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar el presente informe en mención quién lo tramitará, será un trámite interno o será el postor ganador quién se encargue de dicho Informe.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El trámite es un proceso interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto a la Forma de Pago, se indica que para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del Comité Académico del XXVI PEMV, quien podrá delegar en uno o más de sus miembros, la aprobación de los entregables del XXVI PEMV, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar qué área será la encargada de realizar dicho Informe.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe lo realizará el Comité Académico, conforme lo establecido en el reglamento del curso, aprobado por Resolución CONASEV N° 072-2005-EF/94.10 y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto a la Forma de Pago, se indica que para efectos del pago dicha documentación se debe presentar en Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores en Trámite Documentario, consignando el número de expediente 2024039105, y tratándose de comprobantes electrónicos será remitido a la cuenta de correo: facturas@smv.gob.pe

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección pueda indicar cuál es el horario de atención para entregar la documentación, y si dicho horario será el mismo de enviar la documentación en el correo indicado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Trámite Documentario en la Av.San Borja Norte N° 382- San Borja,El horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"debe presentar la documentación

requerida en Trámite Documentario en la Av.San Borja Norte N° 382- San Borja, consignando el número de expediente 2024039105"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código :	20211614545	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	Hora de envío :	22:56:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas con respecto a la Forma de Pago, se indica que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista es en pagos parciales, según detalle:

Primer pago: Será efectuado dentro de la primera quincena del mes de enero de 2025, previa verificación del cumplimiento del plazo de entrega del Primer Entregable y de su correspondiente aprobación. 10% del monto contratado para el desarrollo del XXVI PEMV.

Segundo Pago: Con la aprobación del Segundo Entregable 10% del monto contratado para el desarrollo del XXVI PEMV.

Tercer pago: Con la aprobación del Tercer Entregable: 30% del monto contratado para el desarrollo del XXVI PEMV.

Cuarto pago: Con la aprobación del Cuarto Entregable 30% del monto contratado para el desarrollo del XXVI PEMV.

Quinto pago: Con la aprobación del Quinto Entregable: 20% del monto contratado para el desarrollo del XXVI PEMV.

Según lo mencionado, consultamos al comité de selección si la factura a presentar será por el total del servicio, o será por el porcentaje de cada entregable del valor total del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los porcentajes consignados en el numeral 10 del Capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SMV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de organización y realización del Programa de Especialización en Mercado de Valores

Ruc/código : 20211614545

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
S.A.C.

Hora de envío : 22:56:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases administrativas en la página 34 con respecto al Segundo entregable: Propuestas de syllabus y encuestas, se indica en el inciso b) Los contenidos de la encuesta de evaluación del docente por parte de los participantes y de la encuesta de evaluación de la organización del programa por parte de los participantes

Según lo indicado, se consulta al comité de selección pueda aclarar si se cuenta con un número mínimo de preguntas para el desarrollo de encuestas

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8.2

Literal: b

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con número mínimo de preguntas para el desarrollo de la encuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null